

Registro del Derecho de Autor de una obra en la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos

La solicitud de registro de derecho de autor contiene tres elementos esenciales: un formulario debidamente completado, un pago de registro no reembolsable (para cubrir costos de archivo) y un depósito no restituible, o sea, una copia o copias de la obra a registrarse y “depositarse” en la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos.

Cuando la Oficina del Derecho de Autor de los Estados Unidos emite un certificado de registro, asigna como fecha de vigencia del registro, la fecha en que recibió todos los elementos requeridos en un formato aceptable, sin importar cuánto tiempo llevó procesar la solicitud y enviar el certificado de registro por correo postal. El tiempo necesario para procesar las solicitudes varía dependiendo del volumen de material que la Oficina recibe y del método de solicitud.

Se puede solicitar el registro del derecho de autor de una obra de una de las siguientes dos maneras.

Solicitud en línea (Online)

El registro en línea a través de la Oficina electrónica del Derecho de Autor (eCO) es la vía recomendada para registrar solicitudes básicas para obras literarias; artes plásticas; obras de arte interpretativo, lo que incluye películas cinematográficas; grabaciones sonoras; obras seriales. Entre las ventajas del registro online destacamos:

- un pago reducido por solicitud
 - » \$35 para registrar una sola obra creada por un autor quien es además el reclamante o titular de la misma, siempre y cuando ésta no haya sido realizada por contrato (work made for hire).
 - » \$55 para todas las demás solicitudes.
- Reducción del plazo de procesamiento.
- Seguimiento online del estado de la solicitud.
- Pago seguro mediante tarjeta de crédito o débito, cheque electrónico o cuenta de ahorros de la Oficina del Derecho de Autor.
- La posibilidad de subir directamente a eCO (Oficina electrónica del Derecho de Autor) depósitos correspondientes a determinadas categorías en la forma de archivos electrónicos.

NOTA: Usted puede registrarse usando eCO y ahorrar dinero incluso si envía una copia impresa del depósito u obra a registrar.



Las solicitudes básicas incluyen: (1) una obra individual; (2) múltiples obras inéditas, si los elementos están agrupados de manera ordenada, los elementos combinados tienen un título que identifica la colección como un todo, el titular del derecho de autor es el mismo en todos los elementos y en la colección como un todo y –además– todos los elementos son del mismo autor; o bien si son de diferentes autores, pero al menos uno de los autores de cada elemento ha contribuido con autoría protegible bajo derecho de autor; y (3) múltiples obras editadas si son publicadas por primera vez juntas en la misma publicación, en la misma fecha y bajo propiedad del mismo titular.

Para acceder a eCO, visite la página web www.copyright.gov y haga clic en *electronic Copyright Office* (Oficina electrónica del Derecho de Autor).

Solicitud en papel

Una obra también puede ser registrada usando formularios TX (obras literarias); VA (artes plásticas); PA (obras de arte interpretativo, que incluye películas cinematográficas); SR (grabaciones sonoras); y SE (seriales individuales). Para acceder a estos formularios, visite la página web de la Oficina del Derecho de Autor y haga clic en Formularios (*Forms*). Complete el Formulario correspondiente al tipo de obra que está registrando en su computadora personal, imprímalo, fírmelo y envíelo por correo junto con un cheque u orden de pago (*money order*) y su depósito u obra a registrar. También puede imprimir formularios en blanco y completarlos a mano o los puede solicitar por correo postal (existe un límite de dos copias de cada formulario por envío). El pago por un registro básico usando uno de estos formularios es de \$85 pagaderos por cheque u orden de pago. El costo de archivo más elevado en comparación con el registro online, refleja el mayor costo de mano de obra para procesar las solicitudes presentadas en papel.

Solicitudes que debe completar en papel

Algunos tipos de solicitudes deben completarse en formularios de papel y ser enviados por correo postal a la Oficina del Derecho de Autor junto con el pago apropiado y el depósito.

Los formularios que están incluidos para estas solicitudes son:

- El Formulario CA para la corrección o ampliación de información en un registro

- El Formulario D-VH para registro de diseños de cascos de buques
- El Formulario MW para registro de diseños de topografía de semiconductores (*Mask Works*)
- El Formulario GATT para el registro de obras en las que el Derecho de Autor de EE.UU. haya sido restablecido bajo los Acuerdos de la Ronda de Uruguay (URUAA) de 1994
- El Formulario RE para la renovación de solicitudes de derecho de autor;
- Los formularios para solicitudes grupales

Para acceder a estos formularios, visite la página web de la Oficina del Derecho de Autor y haga clic en Formularios (*Forms*). Complete el Formulario correspondiente al tipo de obra que está registrando en su computadora personal, imprímalo, fírmelo y envíelo por correo junto con un cheque u orden de pago y su depósito. También se pueden imprimir formularios en blanco y completarlos a mano, o se los puede solicitar por correo postal (existe un límite de dos copias de cada formulario por envío). Los costos de archivo actuales de registro para estos tipos de solicitudes están disponibles en el sitio web de la Oficina del Derecho de Autor y telefónicamente.

Para más información

A través del Internet Las circulares informativas, los anuncios, las regulaciones, todos los formularios de solicitud y otros materiales están disponibles en la página web de la Oficina del Derecho de Autor en www.copyright.gov.

Por Teléfono Para obtener información general sobre derechos de autor, llame a la Oficina de Información Pública de la Oficina del Derecho de Autor al (202) 707-3000 o al 1-877-476-0778 (gratuito). El personal de la Oficina está disponible de lunes a viernes (excepto días feriados federales), de 8:30 AM a 5:00 PM, hora del este. Existe información grabada disponible las 24 horas al día. Para solicitar formularios de solicitud en papel o circulares, llame al (202) 707-9100 y deje un mensaje.

Por Correo Regular Escriba a:

*Library of Congress
Copyright Office — COPUBS
101 Independence Avenue, SE
Washington, DC 20559-6304*